



# RESUMEN EJECUTIVO



## INFORME FINAL Y RECOMENDACIONES

*Preparado por*

### **GRUPO DE TRABAJO CONJUNTO DEL CONDADO PARA LA PREVENCIÓN DEL PANDILLAJE**

*Presentado a*

Douglas M. Duncan  
Ejecutivo del  
Condado de Montgomery

Jack B. Johnson  
Ejecutivo del  
Condado de Prince George

~ ~ ~ ~ ~

#### **Copresidentes del Grupo de Trabajo Conjunto del Condado para la Prevención del Pandillaje**

**Carolyn W. Colvin**

*Directora, Servicios Humanos y de Salud del Condado de Montgomery*

**James Dula**

*Subjefe Administrativo de Servicios Humanos del Condado de Prince George*

**Melvin High**

*Jefe de Policía del Condado de Prince George*

**Tom Manger**

*Jefe de Policía del Condado de Montgomery*

*14 de septiembre de 2004*



# RESUMEN EJECUTIVO



## INFORME FINAL Y RECOMENDACIONES

### GRUPO DE TRABAJO CONJUNTO DEL CONDADO PARA LA PREVENCIÓN DEL PANDILLAJE

14 de septiembre de 2004

#### I. NECESIDAD DE ACTUAR

Durante los últimos meses, los oficiales de ejecución de leyes han observado un fuerte incremento de las pandillas violentas y bien organizadas en el área de Washington. Actualmente, se está llevando a cabo en forma activa un reclutamiento de pandilleros en la región metropolitana de Washington. El asunto de la actividad pandillera en la comunidad constituye una preocupación en las escuelas locales y en barrios de inmigrantes. Los medios de comunicación han informado incidentes locales producidos por actividades pandilleras junto con hechos regionales, nacionales e internacionales.

Las investigaciones de ejecución de leyes demuestran que existen aproximadamente 3.600 pandilleros en Maryland, Distrito de Columbia y Virginia y que existen nueve pandillas activas importantes y más de 100 cuadrillas adicionales, pandillas significativas y grupos por toda la región. Según los departamentos de policía del Condado de Montgomery y de Prince George y los Fiscales de ambos condados:

- La movilidad de las pandillas y de los pandilleros crea un obstáculo insuperable al intentar realizar un conteo rígido sobre la cantidad de pandillas y/o pandilleros en la región. Frecuentemente, muchas cuadrillas vecinales o pandillas forman sub-bandas. Asimismo, las pandillas que se encuentran y registran en una jurisdicción también se pueden encontrar y registrar en otra jurisdicción. Los contactos policiales múltiples a menudo implican un doble registro.
- Entre 2000 y 2004, los oficiales de la policía del Condado de Montgomery registraron más de 2.400 contactos con pandilleros y asociados. Cada registro de datos representa a un pandillero o a un asociado de una pandilla. Esta cifra total también incluye a individuos que nunca han vivido y/o ya no viven en el Condado de Montgomery.

- Una de las cosas que ha logrado este Grupo de Trabajo Conjunto del Condado para la Prevención del Pandillaje es la obtención de un panorama más preciso respecto del número de pandillas y de los miembros de pandillas que operan en la región. En el Condado de Montgomery, se han identificado a más de 70 pandillas diferentes en algún momento durante los últimos cinco años. Durante ese plazo, se introdujeron 2.400 nombres en una base de datos policíaca. Al pulir más los datos, estimamos que existen entre 20 y 22 pandillas activas con aproximadamente entre 540 y 560 miembros y asociados activos. Si bien en forma periódica se forman nuevas pandillas y otras desaparecen, entre 20 y 22 pandillas han participado, en el pasado y hasta la actualidad, en un cierto nivel de actividad delictiva prolongada dentro del Condado de Montgomery.
- La actividad pandillera se ha documentado en todos los distritos policiales del Condado de Montgomery. La mayoría de esta actividad pandillera ha sido documentada en áreas específicas del 3°, 4° y 6° distritos policiales.
- Las estimaciones actuales indican que existen 22 pandillas activas con aproximadamente entre 540 y 550 pandilleros activos y asociados. Si bien en forma periódica se forman nuevas pandillas y otras desaparecen, estas 22 pandillas han participado, en el pasado y hasta la actualidad, en algún tipo de actividad criminal prolongada en el Condado de Montgomery.
- En el Condado de George, los oficiales de la policía estiman que existen 50 “cuadrillas” o pandillas en el Condado, con un total que supera los 400 miembros.
- Los oficiales del Condado de Prince George han observado un alarmante aumento y crecimiento de las pandillas Hispánicas e informan que la actividad criminal de estas pandillas se ha expandido a grupos sofisticados de robo de automóviles y prostitución.
- La mayoría de los incidentes relacionados con las pandillas ocurren en el Distrito Policial 1 del Condado de Prince George, en un área de 1,4 millas cuadradas en Langley Park.

## **II. GRUPO DE TRABAJO CONJUNTO DEL CONDADO**

En febrero de 2004, al enfrentarse con un aumento en la actividad pandillera en ambos condados y en las jurisdicciones aledañas, el Ejecutivo del Condado de Montgomery, Douglas M. Duncan, y el Ejecutivo del Condado de Prince George, Jack M. Jonson, formaron un Grupo de Trabajo Conjunto del Condado para la Prevención del Pandillaje (Grupo de Trabajo Conjunto del Condado) a fin de facilitar la coordinación de los esfuerzos relacionados con la actividad y la violencia pandillera y también con el propósito de reducir o eliminar dicha actividad.

Con anterioridad al desarrollo del Grupo de Trabajo Conjunto del Condado, muchas instituciones públicas y privadas del Condado trabajaban en forma independiente para enfrentar y reducir los aumentos de incidentes producidos por la actividad pandillera y solo intercambiaban un mínimo de información entre ellos. El Grupo de Trabajo Conjunto del Condado tiene como desafío principal la formación de asociaciones regionales cuyo propósito es la reducción y eliminación de la actividad pandillera y la conexión de los distintos esfuerzos independientes. Entre los miembros del Grupo de Trabajo Conjunto del Condado hay representantes de organizaciones públicas y privadas involucrados en las actividades actuales, agencias religiosas, grupos comunitarios raciales/étnicos y otras organizaciones de base sin fines de lucro.

Los Ejecutivos de los dos Condados encomendaron al Grupo de Trabajo Conjunto del Condado la realización de las siguientes tareas y la recomendación de estrategias centralizadas sobre las soluciones para la prevención, intervención y supresión:

- Determinar la naturaleza y alcance de la actividad pandillera en los Condados de Montgomery y Prince George.
- Identificar las áreas geográficas principales y las poblaciones que requieren una concentración de esfuerzos para la prevención del pandillaje.
- Identificar los recursos existentes disponibles que las comunidades poseen para enfrentar el problema de la actividad pandillera.
- Identificar las políticas, los programas y los recursos que se necesitan para implementar estrategias de prevención del pandillaje en el Condado de Montgomery y en el Condado de Prince George.
- Identificar las posibilidades de un planeamiento coordinado entre condados o entre departamentos para implementar las estrategias de prevención del pandillaje.
- Identificar las asociaciones clave públicas, privadas o comunitarias que sean esenciales para la implementación de las iniciativas de prevención del pandillaje en las escuelas y comunidades.
- Realizar reuniones municipales o comunitarias para obtener información proveniente de los residentes de la comunidad.
- Recomendar los niveles de aptitudes culturales y lingüísticas que son necesarios para implementar las estrategias de prevención de pandillaje en relación con los jóvenes en riesgo y sus familias.
- Preparar y entregar una estructura de control para la revisión periódica de las recomendaciones que entregue el Grupo de Trabajo Conjunto del Condado para la Prevención del Pandillaje.

Los resultados que se espera que logre el Grupo de Trabajo Conjunto del Condado para la Prevención del Pandillaje son los siguientes: realización de planes concretos para incrementar la seguridad y el bienestar de los jóvenes y de las familias que se encuentran en áreas críticas afectadas de los Condados de Montgomery y de Prince George; concientización y aumento de las aptitudes de las familias y comunidades para enfrentar los factores que contribuyen a la actividad pandillera y, por último; reducción del reclutamiento de pandillas y de la participación y violencia pandillera en las comunidades locales.

A fin de controlar este proyecto de colaboración extensiva y los esfuerzos de planificación, los Ejecutivos de los dos Condados designaron a cuatro líderes de ambas jurisdicciones para que se desempeñen como Copresidentes del Grupo de Trabajo: Jefe de Policía del Condado de Prince George, Melvin High; Jefe de Policía del Condado de Montgomery, Tom Manger; Subjefe Administrativo de Servicios Humanos del Condado de Prince George; James Dula; y la Directora de Salud y de Servicios Humanos del Condado de Montgomery, Carolyn Colvin.

Cada condado organiza y controla sus propios grupos individuales de trabajo. El Grupo de Trabajo Conjunto del Condado se reúne regularmente para monitorear la dirección y el progreso de estos esfuerzos, revisar los informes finales de las subcomisiones y desarrollar el marco, el informe final y las recomendaciones que serán sometidos a la

aprobación de la totalidad de los miembros del Grupo de Trabajo Conjunto del Condado.

Debido a una serie de resultados de investigaciones que apoyan esta dirección, el Grupo de Trabajo Conjunto del Condado organizó tres subcomisiones: Prevención, Intervención y Supresión. Estos grupos se reunieron regularmente durante los últimos siete meses para revisar y analizar las investigaciones y la información, solicitar información proveniente de la comunidad y formular recomendaciones en cada área correspondiente.

Una parte clave del proceso de recolección de información fue una serie de reuniones municipales y barriales que se celebraron para solicitar información a los miembros de la comunidad que han sufrido directamente los problemas de la actividad pandillera. Las personas que brindaron su testimonio en estos foros públicos eran padres, jóvenes, líderes de la comunidad, educadores y ex y actuales pandilleros.

Ambos condados también desarrollaron un sitio web con el propósito de publicar las actividades que desarrolla el Grupo de Trabajo Conjunto del Condado y crearon una dirección de correo electrónico para que los residentes de ambos condados puedan contactarse con el Grupo de Trabajo para hacerle llegar sugerencias, preocupaciones y comentarios.

### **III. RECOMENDACIONES**

Las subcomisiones contaron con modelos nacionales e información sobre investigaciones para establecer el marco dentro del cual se realizarán las discusiones y para desarrollar sus recomendaciones y prestaron especial atención al *Modelo Integral sobre Pandillas* del 2002 que ha emitido la Oficina de Justicia de Menores y Prevención de Delincuencia de EE.UU. Sin embargo, la reacción y la información que las subcomisiones obtuvieron en las reuniones barriales fueron también cruciales.

Este informe es el resultado del esfuerzo conjunto de ambos condados y contiene recomendaciones conjuntas realizadas por los Ejecutivos de ambos Condados. Cada condado emitirá su propio Informe del Grupo de Trabajo para la Prevención del Pandillaje que brinda información y recursos específicos de su región. Más adelante se transcriben las recomendaciones efectuadas por el Grupo de Trabajo Conjunto del Condado. Estas recomendaciones reflejan las estrategias sobre el abordaje integral de la prevención, intervención y supresión y se agrupan en dichas categorías. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que las recomendaciones de todas las subcomisiones se interrelacionan y podrían aplicarse en las tres áreas. Algunas de estas recomendaciones se implementarán en forma conjunta, es decir, que ambos condados aportarán personal y/o recursos. Otras recomendaciones son similares respecto del propósito y del contenido, pero cada condado las implementará según sus necesidades demográficas y específicas y los requisitos y recursos del condado.

#### **Principios Guía**

Todos los esfuerzos integrales de colaboración deben basarse en un grupo de principio guía. Por ello, el Grupo de Trabajo Conjunto del Condado ha emitido los siguientes principios subyacentes a cada recomendación:

- Al referirse a los factores que constituyen un riesgo respecto de la participación en una pandilla, una comunidad también puede referirse a otros asuntos que enfrentan los jóvenes, jóvenes adultos y sus familias, como abuso de drogas, embarazos de adolescentes, tasas de ausentismo y deserción escolar, desempleo, matones y problemas mentales de salud.
- Todos los programas que se refieren a la prevención, supresión e intervención, ya existentes o nuevos para la comunidad, deben ser culturalmente apropiados y deben reflejar la diversidad de la comunidad en la que operan.
- Todos los programas que se refieren a la prevención, intervención y supresión deben basarse sobre pruebas con resultados cuantificables y deben contar con programas de evaluación desarrollados para controlar su efectividad.

### **Recomendaciones generales**

- (1) Establecer una Comisión Conjunta del Condado de Dirección de Pandillas que se reúna trimestralmente para continuar con los esfuerzos de colaboración y para monitorear el progreso de estas recomendaciones.
- (2) Establecer una entidad de coordinación para cada condado que sea responsable del control y la coordinación de los esfuerzos de las agencias públicas y privadas que actúan en las áreas de violencia juvenil.
- (3) Trabajar con legisladores locales, estatales y federales para diseñar y desarrollar un cronograma conjunto para las sesiones del Congreso y Asamblea General de 2005 que incluye leyes sobre prevención del pandillaje, acciones de intervención y de supresión como también la identificación de posibilidades de financiación.
- (4) Desarrollar un inventario del material relacionado con las pandillas y otros recursos de programa.
- (5) Desarrollar una campaña de concientización pública diseñada para instruir a los residentes del área, los funcionarios elegidos, educadores, organizaciones sin fines de lucro, organizaciones religiosas y empresas, sobre las pandillas, incluidos los factores de riesgo y el reclutamiento. Deberán asegurarse de que dicha campaña sea culturalmente adecuada, redactada en distintos idiomas y que tenga en cuenta la necesidad de lanzar materiales visuales e impresos. En relación con esta iniciativa, deberán solicitar apoyo de la comunidad empresarial.
- (6) Desarrollar una asociación con la Universidad de Maryland/Departamento de Criminología y Justicia Penal para que brinde ayuda respecto del desarrollo de la investigación y el programa y los esfuerzos de evaluación.

### **Recomendaciones sobre Prevención**

- (1) Realizar una evaluación de seguridad en las escuelas del Condado de Prince George y del Condado de Montgomery mediante la utilización del método desarrollado por el Centro Nacional de Seguridad Escolar. Este tipo de evaluación puede ampliarse y aplicarse a cuestiones de seguridad en otras instalaciones públicas, según sea necesario.
- (2) Implementar y mantener programas postescolares durante el horario crítico de entre las 2 y 6 p.m. Estos programas, mediante una evaluación y análisis, deben

demostrar su efectividad en relación con la edad, género y etnia de los participantes del programa. Fortalecer las asociaciones con agencias privadas sin fines de lucro que brindan un espacio para los recursos y/o programas. Se deberá llevar a cabo un análisis continuo para determinar si se necesitan programas en otros horarios para ayudar a los jóvenes cuyos padres tienen trabajos múltiples o trabajan en horarios nocturnos.

- (3) Desarrollar e implementar una serie de reuniones comunitarias para llegar a los jóvenes, jóvenes adultos y padres y lograr que se involucren en discusiones abiertas y continuas sobre la violencia juvenil y la participación en pandillas. Realizar encuestas sobre las actitudes de los jóvenes en relación con las actividades pandilleras para obtener sus opiniones en cuanto al desarrollo del programa.

### **Recomendaciones sobre Intervención**

- (1) Desarrollar un sistema estandarizado de obtención de información y de control de información para asegurar que todas las agencias públicas de ambos condados obtengan y compartan la misma información. Esta información es importante en relación con la asignación de la política, los programas y los recursos.
- (2) Diseñar e implementar un programa conjunto del condado en el área Takoma/Langley Park junto con empresas, asociaciones cívicas y otros socios en relación con las necesidades de los jóvenes y adultos en peligro de la participación pandillera. Utilizar, según sea necesario, la experiencia del Consejo de Inversiones del Grupo de Trabajo del Condado de Montgomery, la Empresa de Servicios del Grupo de Trabajo del Condado de Prince George la comunidad empresarial, cívica, religiosa, y sin fines de lucro de la zona en cuestión.
- (3) Establecer una línea de denuncias anónima en cada condado donde se pueda denunciar toda sospecha sobre actividades pandilleras, grafitos o etiquetados y el acaecimiento de otras actividades sospechosas.
- (4) Participar activamente con el Consejo Metropolitano de Gobiernos de Washington a fin de desarrollar una estrategia regional en relación con la actividad pandillera y al mismo tiempo mantener iniciativas del Condado de Prince George y el Condado de Montgomery.
- (5) Brindar ayuda a las municipalidades, asociaciones cívicas, áreas no incorporadas y organizaciones comunitarias para ayudarlos a establecer programas de base/comunitarios, como asesoramiento y orientación dirigidos a los jóvenes que se encuentran en situación de riesgo.
- (6) Crear una serie de recursos de refugios seguros apropiados donde los niños y los jóvenes en riesgo puedan refugiarse de un ambiente amenazante.
- (7) Ampliar e incrementar la concientización sobre los programas correctivos de educación, programas de educación técnica, capacitación laboral y oportunidades laborales en puestos básicos en las áreas donde existe una alta concentración de jóvenes de alto riesgo o jóvenes que participan en una pandilla. Trabajar con agencias apropiadas (por ej., Consejo de Inversiones del Grupo de Trabajo del Condado de Montgomery, Empresa de Servicios del Grupo de Trabajo del Condado de Prince George, y sociedades comerciales locales) para desarrollar oportunidades adicionales de formación vocacional.

## **Recomendaciones sobre Supresión**

- (1) Solicitar a los Consejos Escolares la revisión de las políticas existentes sobre reglamentaciones de vestimenta para asegurar que los directores y el personal de los colegios puedan prohibir la parafernalia pandillera, suprimir la visibilidad de pandilleros e incrementar la sensación de seguridad de los alumnos.
- (2) Aumentar la cantidad de oficiales de policía que se encuentran en el interior de las escuelas (Oficiales en Instalaciones Educativas y Oficiales de Recursos Escolares) mediante la extensión del programa a todas las escuelas secundarias y del nivel medio.
- (3) Crear, ampliar y sostener programas de suspensión dentro de la escuela y/o programas de desarrollo diseñados para que los alumnos suspendidos permanezcan en una instalación, si no fuera la escuela. Estos programas deberán brindar la posibilidad de asistencia académica y desarrollo social.
- (4) Evaluar la efectividad del proceso sobre ausentismo y mejorarlo si fuera necesario.